



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 6 de marzo de 2023. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2015-00170, informando que se allegó credencial de la Universidad Manuela Beltrán para reconocimiento de personería del nuevo estudiante asignado como apoderado. Sírvasse proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2015 00170 00

Bogotá D. C., 16 de marzo de 2023

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede se observa que la estudiante de derecho Estefanía Ramírez Fonseca, allegó memorial con solicitud de reconocimiento de personería jurídica para actuar como apoderado del ejecutante.

Razón por la cual, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería a la estudiante **Estefanía Ramírez Fonseca** identificada con c.c. 1.003.565.227, para que actúe como apoderada del ejecutante Cayo Antonio Ávila Romero.

SEGUNDO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 28 de octubre de 2021.

TERCERO: ORDENAR que por secretaría se notifique esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n° 014 del 17 de marzo de 2023. Fijar virtualmente

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a2f4622e1c6b2fef28f4864a2d3a6fe8517533afa37a015577b1e382ac9f6d**

Documento generado en 16/03/2023 03:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>